



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TEPJF¹

DÉCIMO CUARTA ACTA

SESIÓN PRIVADA

-DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL-

En la Ciudad de México, a las 12:00 (doce horas) del 30 (treinta) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro) se reunieron -previa convocatoria- quienes integran el pleno de la SRCDMX, magistrado José Luis Ceballos Daza, magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera² y magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas ante la secretaria general de acuerdos Laura Tetetla Román.

Una vez verificado el quorum por parte de la secretaria inició la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

ASUNTOS DE SESIÓN PÚBLICA

En primer término, se analizaron los proyectos de sentencia que se someten a consideración del pleno para ser resueltos en sesión pública relativos a los siguientes juicios y recursos:

SCM-JDC-369/2023	SCM-JE-88/2023	SCM-JDC-17/2024
SCM-JDC-380/2023	SCM-JE-89/2023	SCM-JDC-18/2024
SCM-JDC-381/2023	SCM-JE-90/2023	SCM-JDC-19/2024
SCM-JDC-388/2023	SCM-RAP-16/2023	SCM-JDC-20/2024
SCM-JE-81/2023	SCM-RAP-20/2023	SCM-JDC-21/2024
SCM-JE-82/2023	SCM-RAP-22/2023	SCM-JDC-22/2024
SCM-JE-83/2023	SCM-RAP-23/2023	SCM-JDC-27/2024
SCM-JE-84/2023	SCM-JDC-9/2024	SCM-JDC-33/2024
SCM-JE-85/2023	SCM-JDC-11/2024	SCM-JDC-39/2024
SCM-JE-86/2023	SCM-JDC-13/2024	SCM-JE-2/2024
SCM-JE-87/2023	SCM-JDC-16/2024	

Las magistraturas integrantes del pleno de la SRCDMX expresaron diversas consideraciones respecto de dichos proyectos, acordando hacer algunas modificaciones en los mismos y decidieron por unanimidad que los siguientes asuntos fueran materia de análisis y en su caso, aprobación en la sesión pública de resolución que se convoque para tal efecto, con el siguiente sentido esencial propuesto en cada caso:

¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en el caso, correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal electoral), referida en lo sucesivo como **SRCDMX**.

² En términos de la designación realizada por la Sala Superior de este tribunal en sesión privada del 12 (doce) de marzo de 2022 (dos mil veintidós).

No.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE ³	SENTIDO ESENCIAL PROPUESTO
1.	SCM-JDC-369/2023	Vladimir Leonel Valero Canseco	Secretario técnico normativo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (y Personas Electoras) del Instituto Nacional Electoral	Confirmar
2.	SCM-JDC-380/2023	Rosa Marta Nava Oliva ⁴	TEEM	Acumula y confirma
3.	SCM-JDC-381/2023	Braulio Olivar Hernandez ⁵	TEEM	*Acumular al SCM-JDC-380/2023
4.	SCM-RAP-20/2023	Movimiento Ciudadano	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Acumular y revocar parcialmente
5.	SCM-RAP-22/2023	Movimiento Ciudadano	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	*Acumular al SCM-RAP-20/2023
6.	SCM-JDC-9/2024	Yolanda Cruz Hernández ⁶	Junta Local Ejecutiva del Estado de Morelos ⁷	Las omisiones reclamadas son inexistentes
7.	SCM-JDC-16/2024	Claudio Zamora Callejas	TECDMX	Acumular y revocar
8.	SCM-JDC-17/2024	Juan Manuel Ovando Mendoza	TECDMX	*Acumular al SCM-JDC-16/2024
9.	SCM-JDC-18/2024	Isabel Reina García Inclán ⁸	TECDMX	*Acumular al SCM-JDC-16/2024
10.	SCM-JDC-19/2024	Juan Carlos Segura Flores	TECDMX	*Acumular al SCM-JDC-16/2024
11.	SCM-JDC-20/2024	Luz Oliva González Vasquez y Sofia Caballero Villanueva ⁹	TECDMX	*Acumular al SCM-JDC-16/2024
12.	SCM-JDC-21/2024	Víctor Alberto Marcos Fuentes	TECDMX	*Acumular al SCM-JDC-16/2024
13.	SCM-JDC-22/2024	Arlene Siu Sarabia Peña	TEEGRO	Confirmar
14.	SCM-JDC-27/2024	Ángel Basurto Ortega ¹⁰ y otra persona	Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA	Desechar
15.	SCM-JDC-33/2024	Rodolfo Ildelfonso Hernández	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Desechar
16.	SCM-JDC-39/2024	Ignacio Ángeles Vázquez	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo	Confirmar
17.	SCM-JE-2/2024	Rodrigo Luis Arredondo Lopez ¹¹ y otras personas	TEEM	Desechar

Por lo que hace a los asuntos restantes se acordó realizar ajustes y refuerzos argumentativos de tal forma que serán objeto de análisis en siguientes sesiones.

ASUNTOS DE SESIÓN PRIVADA

-ACUERDOS PLENARIOS Y RESOLUCIONES-

Acto seguido, las magistraturas deliberaron las propuestas de acuerdo o resolución -según el caso- de los asuntos que se indican a continuación:

³ Según las siglas que cada responsable usa en sus propias páginas de internet. En cada caso (en orden alfabético de siglas): TECDMX: Tribunal Electoral de la Ciudad de México; TEEGRO: Tribunal Electoral del Estado de Guerrero; y TEEM: Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

⁴ El nombre se asienta como se escribió en el apartado de firma de la demanda.

⁵ El nombre se asienta como se escribió en el apartado de firma de la demanda.

⁶ El nombre se asienta como se indicó en el escrito de presentación de la demanda.

⁷ El nombre se asienta como se escribió en la demanda.

⁸ El nombre se asienta como se escribió en la demanda.

⁹ Los nombres se asientan como se escribieron en la demanda.

¹⁰ El nombre se asienta como se precisó en el escrito de presentación de la demanda.

¹¹ El nombre se asienta como se escribió en la demanda.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

SCM-JDC-398/2023 y	SCM-JLI-65/2023	SCM-JDC-44/2024
SCM-JDC-399/2023	SCM-JRC-20/2023	SCM-JDC-45/2024
acumulados	SCM-JDC-34/2024	SCM-JRC-4/2024
SCM-JDC-400/2023	SCM-JDC-38/2024	SCM-JRC-6/2024
SCM-JLI-25/2023	SCM-JDC-43/2024	

-ACUERDOS PLENARIOS DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA-

También se presentó el proyecto de acuerdo de revisión del cumplimiento de la sentencia de los juicios:

SCM-JLI-17/2022	SCM-JE-45/2023	SCM-JLI-47/2023
-----------------	----------------	-----------------

Una vez que el pleno de la SRCDMX analizó los proyectos de acuerdos de sala y/o resoluciones laborales sometidos a su consideración y acordadas algunas modificaciones a los mismos se aprobaron por **unanimidad** de votos, con el siguiente sentido propuesto en cada caso:


No.	EXPEDIENTE	MAGISTRATURA	RESOLUTIVOS O PUNTOS DE ACUERDO
1.	SCM-JLI-17/2022	MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS	ÚNICO. Tener al INE cumpliendo la Sentencia y el Acuerdo Plenario.
2.	SCM-JDC-398/2023 y SCM-JDC-399/2023 acumulados	MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS	PRIMERO. Tener por cumplido el Acuerdo de Reencauzamiento. SEGUNDO. Archivar los expedientes en que se actúa como asuntos total y definitivamente concluidos.
3.	SCM-JDC-400/2023	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	PRIMERO. Se tiene por cumplido el acuerdo plenario dictado en el juicio de la ciudadanía en el expediente identificado al rubro. SEGUNDO. Se ordena archivar el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.
4.	SCM-JE-45/2023	LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA	PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada por esta Sala Regional en el expediente identificado al rubro. SEGUNDO. Archívese el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.
5.	SCM-JLI-25/2023	MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS	ÚNICO. Archivar el expediente de este juicio.
6.	SCM-JLI-47/2023	LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA	PRIMERO. Tener por cumplida la sentencia emitida en este juicio. SEGUNDO. Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.
7.	SCM-JLI-65/2023	LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA	PRIMERO. La parte actora probó parcialmente su acción en torno al reconocimiento de su relación laboral. SEGUNDO. Se condena y absuelve al Instituto, de acuerdo con los parámetros fijados en la última razón y fundamento de esta resolución.
8.	SCM-JRC-20/2023	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	PRIMERO. Se tiene por cumplido el acuerdo plenario dictado en el juicio de revisión constitucional en el expediente identificado al rubro. SEGUNDO. Se ordena archivar el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.
9.	SCM-JDC-34/2024	MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS	PRIMERO. No ha lugar a conocer este juicio. SEGUNDO. Reencauzar este medio de impugnación al Tribunal Local.
10.	SCM-JDC-38/2024	LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA	PRIMERO. No ha lugar a conocer del presente medio de impugnación. SEGUNDO. Se reencauza el medio de impugnación en que se actúa al Tribunal local, en los términos precisados en el presente acuerdo.
11.	SCM-JDC-43/2024	MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS	PRIMERO. No ha lugar a conocer la ampliación de la demanda, conforme lo razonado. SEGUNDO. Reencauzar el original de la ampliación de la demanda, al Tribunal Local para los efectos precisados en este acuerdo.
12.	SCM-JDC-44/2024	MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS	ÚNICO. Son improcedentes las medidas cautelares solicitadas por la parte actora.

No.	EXPEDIENTE	MAGISTRATURA	RESOLUTIVOS O PUNTOS DE ACUERDO
13.	SCM-JDC-45/2024	MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS	PRIMERO. Escindir la demanda de conformidad con lo expuesto en la presente resolución. SEGUNDO. No ha lugar a conocer el presente Juicio de la Ciudadanía en la parte que se escinde, ni la ampliación de la demanda, conforme lo razonado. TERCERO. Remitir copia certificada de la demanda, y el original de su ampliación, al Tribunal Local para los efectos precisados en este acuerdo.
14.	SCM-JRC-4/2024	LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA	PRIMERO. No ha lugar a conocer del presente medio de impugnación. SEGUNDO. Se reencauza el medio de impugnación en que se actúa al Tribunal local, en los términos precisados en el presente acuerdo.
15.	SCM-JRC-6/2024	MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS	PRIMERO. No ha lugar a conocer la ampliación de la demanda, conforme lo razonado. SEGUNDO. Reencauzar el original de la ampliación de la demanda, al Tribunal Local para los efectos precisados en este acuerdo.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las 14:05 (catorce horas con cinco minutos) de la misma fecha en que inició, solicitando a la secretaria general de acuerdos que levantara el acta de la misma para su posterior revisión y firma.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 175, 177, 178-VIII y XVI y 185-I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y 49, 53-I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante la secretaria general de acuerdos quien autoriza y da fe.



JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA
MAGISTRADO



LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA
MAGISTRADO EN FUNCIONES



MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS
MAGISTRADA PRESIDENTA



LAURA TETELA ROMÁN
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS